

SECRETARIA: Cali, 28 de septiembre de 2023. A despacho para que se sirva proveer sobre las diligencias de notificación de la Superintendencia de Sociedades del auto admisorio de la demanda.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2022-00282-00

Agregar sin consideración alguna las diligencias de notificación del auto admisorio a la Superintendencia de Sociedades realizadas al correo webmaster@supersociedades.gov.co los días 19 de diciembre de 2022 y 5 de junio de 2023, porque según la documentación anexa por la demandante, la dirección de notificaciones judiciales de la entidad es notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co:

Superintendencia de Sociedades



Sede principal

Dirección: Av. El Dorado No. 51-80 Bogotá, D.C.
Código Postal: 111321
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Teléfono Conmutador: +57(601) 220 10 00
Línea Anticorrupción: +57(601) 220 10 00 opción 5
Desde teléfono fijo, Línea gratuita: 01-8000-114319
Correo Institucional: webmaster@supersociedades.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co



Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que realice la notificación siguiendo las directrices del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 en la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales de la entidad demandada.

NOTIFICAR esta decisión por correo electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b189a75c8b95ed0d999a0f8f57f249bfacf4363e6193c2f7250704946ebffe7f**

Documento generado en 28/09/2023 02:28:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>